

LAS RELACIONES COMERCIALES DE MÉXICO CON LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

JORGE CASTAÑARES P.

INTRODUCCIÓN

Las relaciones comerciales entre México y la Comunidad Económica Europea CEE, no muestran el grado de avance que cabría esperar si se piensa en la nueva estrategia comercial que se desprende del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior y del Programa de Fomento Integral a las Exportaciones. En efecto, de acuerdo a los datos que se tienen en materia comercial, las exportaciones de México a la CEE muestran un decrecimiento en 1985, que se hace más pronunciado en 1986, mientras que las importaciones tuvieron un ligero incremento en 1985 y un decremento en 1986. En consecuencia, el saldo comercial favorable a México en su comercio con la CEE se ha deteriorado notablemente durante los últimos años.

Las relaciones comerciales entre México y la Comunidad Económica Europea se enmarcan en el Acuerdo Global establecido en julio de 1975, y en los contactos que se establecen a nivel anual en el seno de la Comisión Mixta creada a raíz del mismo. En dicho acuerdo, se anotó el interés de la CEE por ofrecer a México mayores facilidades de comercio en el marco de su Sistema Generalizado de Preferencias SGP, lo que no se ha hecho aún efectivo, por el contrario, dicho sistema se ha vuelto más restrictivo en relación a países de desarrollo intermedio como México.

En los últimos años, la economía de la CEE ha registrado un com-

portamiento favorable en términos de crecimiento, reducción de la inflación y del desequilibrio externo, hasta llegar a un superávit comercial en 1986, lo cual debería favorecer un mayor comercio extracomunitario. Sin embargo, se tienen restricciones tanto en relación con la Política Agrícola Común PAC, y el Acuerdo Multifibras, como en la lenta reconversión de los sectores industriales donde han perdido competitividad frente a los países de desarrollo intermedio y la relación especial que la CEE mantiene con los Estados de África, Caribe y Pacífico ACP. Estos factores complican, en parte, el comercio entre México y la CEE, aunque también deben tomarse en cuenta consideraciones internas que pueden contribuir al deterioro de éste, tales como la relación comercial especial que se tiene entre México y Estados Unidos y la creciente importancia de Japón.

En este sentido, es indudable que la negociación entre México y la Comunidad en el seno de la Comisión Mixta debe ser el foro para plantear los cambios necesarios en sus relaciones comerciales, negociación que parte del principio de lo vital que es para México incrementar sus exportaciones, para crecer y cumplir con sus compromisos de carácter financiero y comercial con el exterior. Ello implicará adoptar medidas para redistribuir el saldo comercial entre países con los cuales este sea favorable comprándoles más, y reduciendo las compras para los casos donde el saldo haya sido negativo de manera prolongada. Esto procederá si los países con los que se tenga saldo negativo no adoptan medidas para incrementar las compras a México. Asimismo, se requerirá presionar para ampliar las corrientes de inversión extranjera a México, en particular en los casos de países que presentan superávit importantes en sus balanzas comerciales con México como es el caso de Alemania Federal y que, adicionalmente, es el principal inversionista de la CEE en México.

En conclusión, la estrategia comercial de México frente a la Comunidad Económica Europea debe ser ajustada, en términos de los lineamientos que se han establecido en los programas de apoyo al comercio exterior, y de las perspectivas del crecimiento favorable que presenta la economía comunitaria, con el propósito de fortalecer al comercio de México con dicha región y con ello las posibilidades de diversificar tanto los mercados como los productos de exportación de la industria mexicana.

LA COMUNIDAD Y AMÉRICA LATINA

Las relaciones entre la CEE y América Latina se han dado a nivel de reuniones conjuntas entre la Comisión de las Comunidades, y el Grupo de Embajadores Latinoamericanos acreditados ante Bruselas, GRULA. Como resultado de dichos encuentros se han emitido documentos de posición que sintetizan la opinión de ambas partes sobre la evolución de sus relaciones. El último de estos documentos data de 1984.

Los principales aspectos de este documento, intitulado: "Orientaciones para Fortalecer las Relaciones entre la Comunidad Económica Europea y América Latina", 28 de marzo de 1984,¹ contienen algunas consideraciones importantes sobre las relaciones, tanto comerciales como de otra índole, y donde destacan en el aspecto comercial, la afirmación de una mejoría en las condiciones de acceso a los productos latinoamericanos como resultado de las negociaciones del GATT y del SGP, y en el institucional la firma de acuerdos de cooperación económica con el Pacto Andino, con México y Brasil, y un acuerdo de alcance limitado con Uruguay.

Sin embargo, los países latinoamericanos se han lamentado de la relación por efecto de: la disminución relativa de sus exportaciones atribuidas al mejor trato que reciben los países ACP, a la Política Agrícola Común PAC; a las políticas restrictivas en materia de textiles y acero y a la parte demasiado modesta que reciben de la ayuda comunitaria.

El documento citado exprime algunas recomendaciones: mayor cooperación en el marco de los acuerdos establecidos entre la CEE y el Grupo de Embajadores Latinoamericanos GRULA; en materia comercial, se reconoce que: 1) El margen de maniobra es estrecho; 2) La CEE no podrá otorgar un régimen preferencial del tipo concedido a los países de África, el Caribe y el Pacífico, que el SGP ofrece un acceso preferencial de apreciable alcance; y 3) la CEE no podrá absorber mayores cantidades de productos agrícolas tales como cereales, carne o azúcar.

El documento recomienda que se debería invitar al Banco Europeo de Inversiones BEI, a utilizar en favor de los países latinoamericanos sus posibilidades de financiamiento extracomunitario. El banco, de acuerdo al documento, debería prestar atención a las posibilidades del

¹ CEE Vol. 35, núm. 6, junio de 1985, (COM (84) Vol. 3).

cofinanciamiento y a la cooperación activa en la organización y estímulos a consorcios financieros.

En síntesis, la Comisión sugiere en el documento: 1) mayores recursos del BEI para América Latina; 2) fortalecer y ampliar las acciones de la CEE en las siguientes áreas: industrial, científica, energética, así como en la promoción comercial; 3) programas de formación de personal latinoamericano; y 4) fortalecer los esfuerzos en materia de información y de intercambio cultural.

El GRULA² entregó a la CEE en enero de 1987 un documento bastante crítico de la situación que guardan las relaciones entre ambas regiones. En él se demanda a la CEE adaptar soluciones a los problemas comerciales y profundizar su cooperación al desarrollo mediante instrumentos específicamente determinados que tomen en cuenta las características propias de la región y se afirma que no obstante las acciones y convenios con países o grupos latinoamericanos, la política comunitaria ha sido marginal e insuficiente.

El GRULA señala, en relación a los intercambios comerciales con la CEE que se tienen problemas concretamente relativos a la desviación del comercio, la competencia distorsionada en terceros mercados y el deterioro de América Latina como abastecedor de la CEE. El citado documento considera que entre los productos de exportación más seriamente afectados están los agropecuarios, cereales, azúcar, carnes, lácteos y algunas oleaginosas, los mineros, los textiles manufacturados, textiles naturales y sintéticos, productos de cuero, hierro de primera fusión y los productos de acero. El GRULA llama a la CEE a cumplir con los compromisos acordados en el GATT en cuanto a mantener el *statu quo* y propiciar el desmantelamiento de las medidas proteccionistas.

El GRULA apoya la petición del SELA para la apertura de los mercados europeos a las exportaciones de bienes y servicios de América Latina aun cuando se produzcan balanzas comerciales deficitarias para los países europeos; el establecimiento de mecanismos de reconversión industrial para aquellos sectores europeos que no pudieran hacer frente con eficacia y protección a las exportaciones latinoamericanas; y a la creación de estímulos apropiados en los países europeos para favorecer un mayor flujo de financiamiento directo hacia los países latinoamericanos.

² "Reflexiones sobre las Relaciones entre América Latina y la Comunidad Económica Europea." Documento preparado por el GRULA de Bruselas. Enero de 1987.

El GRULA se pronuncia por la necesidad de atacar algunos problemas tradicionales en las relaciones que surjan por el tratamiento preferencial otorgado a otros países (ACP, mediterráneos, etcétera), que afecten a productos del interés de Latinoamérica. Este documento señala también los efectos negativos de la Política Agrícola Común sobre el comercio regional, y critica al Sistema Generalizado de Preferencias de la Comunidad, el cual "recoge una gama de productos que no coinciden, salvo excepciones, con las líneas básicas de las exportaciones latinoamericanas, y cuyas cuotas y otros requisitos limitan las posibilidades de exportación de productos que presentan ventajas comparativas evidentes para América Latina, y constituyen factores depresivos del desarrollo".

Finalmente, en materia comercial el GRULA estima necesarias una serie de acciones destinadas a: promover el comercio entre ambas regiones, eliminar obstáculos a su expansión, difundir las oportunidades comerciales existentes, reforzar los esquemas financieros a las exportaciones latinoamericanas, establecer mecanismos de estabilización de ingresos de exportación y diseñar medidas para obtener precios justos y remunerativos a los productos, y establecer mecanismos *ad hoc* de solución de diferencias en materia de comercio.

EL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS DE LA CEE

El SGP de la Comunidad Económica Europea entró en vigor el 1o. de julio de 1971 como mecanismo destinado a otorgar ventajas arancelarias bajo ciertas condiciones a los productos agrícolas, industriales y textiles procedentes de los países del Grupo de los 77, territorios dependientes de los estados miembros o de terceros países. La adhesión de otros países en desarrollo se juzga sobre sus méritos; bajo este criterio Rumanía fue incluida en 1974 y la República Popular de China en 1980. El SGP de la CEE fue prorrogado un periodo de 10 años más en diciembre de 1980 por el Consejo, aunque dejó abierta la posibilidad de una modificación al cabo de 5 años.

El SGP de la CEE beneficia a alrededor de 128 países, de los cuales 66 cuentan con un régimen comercial preferencial en el marco del Convenio de Lomé, y otros 9 como resultado de la conclusión de un acuerdo bilateral con la CEE, China y Rumania son beneficiarios según modalidades particulares, ya que para algunos productos no se les otorgó preferencia; 25 países o territorios reúnen los requisitos para

el otorgamiento de las preferencias para los productos cubiertos por el Acuerdo Multifibras; y la lista de los países en vías de desarrollo menos avanzados reconocidos por la CEE en el marco del SGP comprende a 38 países de los cuales 29 son Estados ACP.

El esquema del SGP de la CEE utiliza algunos elementos restrictivos para el ingreso de los productos, entre ellos se tiene: 1) Contingentes Arancelarios, que consisten en una cuota distribuída entre los estados miembros expresada en unidades de valor comunitarias hasta cuyo monto total se concede la preferencia. El estado miembro que haya agotado todas sus disponibilidades debe reestablecer el derecho por su cuenta. En el caso de los productos agrícolas sujetos a contingentes estos abren para el conjunto de los beneficiarios mientras que en el caso de los productos industriales los contingentes son individuales y están destinados a países beneficiarios muy competitivos; 2) Límites Máximos (*plafonds*), los productos sensibles no sometidos a contingentes arancelarios están restringidos a límites máximos que se asignan individualmente. El reestablecimiento del derecho puede ocurrir a petición de un estado miembro o por iniciativa de la Comisión, cuando las importaciones de los estados miembros adicionados alcancen el límite máximo.

Los productos textiles sensibles son objeto de límites máximos que se reparten entre los estados miembros para los países beneficiarios muy competitivos; y 3) Cláusula de Salvaguardia, los reglamentos que abren un régimen preferencial para los países en desarrollo en productos agrícolas prevén que si en función del volumen o precio las importaciones bajo SGP, causan o amenazan causar un perjuicio grave a los productores de la CEE o crean una situación desfavorable a los estados ACP, se puede reestablecer el derecho de aduana con respecto a todo país causante del perjuicio.

El SGP de la CEE concede preferencias arancelarias a un total de 353 productos agrícolas, los cuales según su sensibilidad tienen un margen preferencial variable que puede llegar hasta la exención total. Este implica a un total de 95 productos pero se excluyen 9, en los cuales, si es necesario, se introduce el llamado "elemento móvil".⁸ En el esquema preferencial de la CEE algunas importaciones agrícolas esta-

⁸ Este sistema actúa de la siguiente manera: cuando el precio mundial se encuentra por debajo del de la CEE se carga un impuesto sobre las importaciones que es igual a la diferencia entre el precio de intervención y el precio CIF (calculado conforme al precio más barato del mercado).

ban limitadas por restricciones cuantitativas: el café soluble, las conservas de piña en rodajas y el tabaco bruto o no fabricado, cuyos ingresos son limitados por contingentes arancelarios. En 1986, se añadieron a la lista los siguientes 8 productos: despojos de caballo, asno o mula, despojos de bovinos, (excepto hígado), truchas, espárragos, clementinas y otros híbridos de cítricos, peras deshidratadas y plasma de bovinos deshidratados.

Los productos industriales están clasificados en dos categorías a las que se aplican una administración diferente y cada beneficiario dispone de un monto preferencial individual; productos sensibles y no sensibles. En el primer caso, cuando un país beneficiario es muy competitivo, las importaciones están sujetas a contingentes mientras que para el resto de los otros países, las importaciones se administran por límites máximos. El reestablecimiento del derecho lo hará el estado miembro en el caso de las contingentes, en el caso de los límites máximos lo hará la Comisión para toda la CEE. En el segundo caso, de productos no sensibles, no existe ningún límite y el derecho puede ser reestablecido por la Comisión a petición de un estado miembro, cuando las importaciones correspondan al 190% del importe máximo (tope) aplicado en 1980. En el caso de 4 productos la base de referencia se sitúa a un nivel inferior.

El tratamiento a los productos textiles de los capítulos 50 a 63 de la NAB se encuentra sujeto a las mismas disposiciones que los otros productos industriales, pero debido al régimen especial que rige al comercio internacional de este sector se tienen dos tipos de productos: los cubiertos por el Acuerdo Sobre el Comercio Internacional de Textiles AMF, y los productos de yute y de coco. En lo que respecta a los productos cubiertos por el AMF las preferencias son reservadas a los países en vías de desarrollo beneficiarios del régimen general y los que han concluido con la CEE un acuerdo bilateral sobre productos textiles. De acuerdo al grado de desarrollo en términos del PNB y de competitividad a cada beneficiario le fue reservado un monto individual de importaciones en franquicia. Los productos no AMF permanecerán repartidos entre los estados miembros en el caso de los países abastecedores competitivos. Los límites máximos tuvieron un aumento del 3.19% en 1986 por la ampliación de la CEE.

En 1983 se hicieron ajustes al esquema textil, entre ellos destacan: aumentos en los límites máximos individuales, no reparto de los límites máximos correspondientes a la oferta mínima, y trato particular

para los cinco países dominantes o bien de comercio de Estado, China, Corea del Sur, Hong Kong, Macao y Rumanía. En 1984 los límites máximos específicos de los países beneficiarios (fuera de los cinco mencionados) se aumentan de manera escalonada durante tres años, de acuerdo a las exportaciones al mercado comunitario en 1981, y se flexibiliza el régimen de gestión de varios límites máximos individuales específicos. Los límites máximos fueron ampliados en 1.42% en 1986.

Los productos de yute y coco no se someten a ningún límite, aunque el otorgamiento de las preferencias se encuentra limitado a India, Sri Lanka, Tailandia y los países en vías de desarrollo menos avanzados, para todos los productos o para algunos de ellos.

El acceso de los productos al SGP comunitario requiere de requisitos relativos al origen de los productos del país beneficiario. El esquema requiere que los productos sean originarios del país beneficiario, es decir, de acuerdo a la definición de la CEE, que sea enteramente fabricado (obtenido) en ese país. La misma regla se hace extensiva a los productos importados pero sometidos a una elaboración suficiente como para que el producto final pueda obtener el carácter originario.

El SGP comunitario establece que el concepto de elaboración o transformación suficiente se refiere al proceso mediante el cual se clasifica el producto acabado obtenido en una partida arancelaria de la nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera distinta a la que corresponde a cada uno de los elementos importados que entran en su fabricación. Sin embargo, se tienen excepciones a esta regla que aparecen definidas en un reglamento particular de la CEE.⁴

La lista *A* exige para los productos acabados que en ella se enumeren, no sólo que exista cambio de partida arancelaria, sino que respeten las demás condiciones que enuncian, mientras que la lista *B* establece que el criterio de cambio de partida no se aplica en presencia de las condiciones que se mencionan en la misma.

Las críticas que se han formulado al SGP de la CEE son diversas, y estas han sido más frecuentes a partir de sus modificaciones más recientes, que han hecho al esquema más restrictivo. El SELA en un documento⁵ publicado en 1985 hizo algunos comentarios previos a las modificaciones del esquema antes citado.

La consideración que introduce la reciente modificación del SGP

⁴ Reglamento CEE, núm. 3749/83 de la Comisión (Lista *A* y *B* anexo 1).

⁵ SELA, "Notas Sobre la Revisión 1985 del Esquema de Preferencias de la Comunidad Económica Europea", julio 12 de 1985.

sobre el retiro selectivo de los beneficios de dicho esquema, en base a producto/proveedor, a los países que se les considere como proveedores competitivos, se estimó, de acuerdo al SELA, como una medida de discriminación a las importaciones provenientes de los países en desarrollo.

El mecanismo de los límites máximos que permite a la CEE establecer diversas categorías de productos sensibles tiende a afectar, en general, a los productos exportados por los países en desarrollo en términos muy competitivos.

Por otra parte, la situación entre los países ACP y la otorgada a otros países en desarrollo da una selectividad en el esquema comunitario de cooperación al desarrollo, el cual es contrario al propósito de creación de dichos sistemas. Los productos agrícolas tropicales, algunos del interés de los países latinoamericanos por la importancia de sus exportaciones, están excluidos del esquema preferencial del SGP (café, piña y tabaco).

En el marco del esquema preferencial aplicado a los textiles, el carácter unilateral y autónomo del esquema resulta perjudicado por el interés comunitario de conceder algunas ventajas preferenciales si se asumen compromisos multilaterales y bilaterales en el marco del AMF. El principio de la "no reciprocidad" el cual es el fundamento del esquema preferencial, se ve de esta manera perjudicado también.

La CEE aplicó la NCCAB hasta el 1o. de enero de 1987, luego le siguió el Sistema Armonizado de Descripción y Codificación de Productos; ello puede representar problemas, ya que se tienen que evaluar las consecuencias que pueden tener la correspondencia que existe entre ambas clasificaciones para el establecimiento de los criterios sobre las reglas de origen que se aplican en el esquema preferencial comunitario. El SELA sugiere en principio que se aplique la regla de la neutralidad de la transformación para evitar nuevas restricciones de las reglas de origen.

En el sector textil de la oferta preferencial convendría reafirmar, de acuerdo al SELA, el principio de "no reciprocidad" además del compromiso de la CEE que este sector se debería conformar paulatinamente a las reglas del comercio internacional.

Finalmente, antes de aplicar medidas de exclusión del país/producto, la CEE debería entablar consultas con los países afectados ya que las medidas unilaterales son contrarias al carácter generalizado y no discriminatorio del esquema preferencial.

LAS RELACIONES DE LA CEE Y MÉXICO

El gobierno de México se preocupó desde la década de los setenta por establecer una relación especial con la CEE a fin de diversificar sus mercados y reducir su dependencia del vecino del Norte. En este sentido, el gobierno de Luis Echeverría (1971-1976) llevó a cabo la tarea de establecer lazos formales con la CEE a través de la firma de un Acuerdo especial, el 15 de julio de 1975.

El Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Económica Europea es el mecanismo a través del cual se concede a las partes firmantes el trato de la nación más favorecida para todo lo que se refiere a derechos aduaneros, gravámenes, tránsito de mercancías, impuestos internos, regímenes particulares, reglamentaciones relativas a los pagos y las que afectan la venta, la compra, el transporte, distribución y utilización de los productos y servicios en el mercado interno. El mismo documento instituye una Comisión Mixta que sesionará una vez por año, vigilará el acuerdo y formulará recomendaciones.

La Comisión se encargará de: estudiar los obstáculos que surjan en los intercambios, establecer los medios para superarlos, estimular una mayor cooperación comercial y económica, desarrollar formas de contactos entre los empresarios, e identificar sectores y productos susceptibles de contribuir a la ampliación de las corrientes comerciales.

El Acuerdo se celebrará por un periodo de cinco años, prorrogable anualmente si ninguna de las partes lo denuncia antes de expirar. El documento señala, también que las partes contratantes podrán modificar dicho acuerdo cuando así lo convengan, para tener en cuenta las nuevas situaciones que se presentan en el campo económico y político de ambas partes.

Finalmente, se reconoce hoy en día que el Acuerdo ha resultado poco eficaz para incrementar las exportaciones no petroleras de México a la CEE; entre los principales obstáculos para el logro de los propósitos del Acuerdo están: 1) La Política Agrícola Común, las limitaciones del SGP, y el trato especial a los países del Grupo ACP; 2) la alta concentración comercial que existe entre México y Estados Unidos; y 3) el creciente proteccionismo de la CEE.

En ocasión de la visita del Presidente de México a la CEE en mayo de 1985, se anotaron las siguientes líneas de interés en la relación entre México y la CEE.

Reorientar las relaciones económicas de México hacia dichos países, para buscar mayores mercados a las exportaciones no petroleras, mayores recursos financieros y mayores volúmenes de inversión directa a México en sectores prioritarios.

Profundizar en las diversas áreas de la cooperación con dichos países, en particular en los sectores industrial, energético, comunicaciones y transportes, pesca y cooperación científico-técnica; y

Derivar una mayor cooperación de la CEE a través de una más intensa participación de las empresas europeas en el sector industrial, particularmente en la pequeña y mediana industria.

En la reunión de la Comisión Mixta México-Comunidad Económica Europea, que se celebró en noviembre de 1985, se resaltó la creciente preocupación por las modificaciones al Sistema Generalizado de Preferencias en materia de graduación de país/producto, contrarias a los principios inspiradores de los esquemas preferenciales. Sin embargo, en esa ocasión se hizo también la observación de que los exportadores mexicanos utilizan poco el esquema preferencial, para lo cual se señaló la necesidad de una mayor información a los exportadores potenciales hacia dicho mercado.

En el contexto de dicha reunión se analizaron también las complicaciones que existen en materia de las exportaciones de algunos productos pesqueros, agropecuarios, químicos y textiles. En el sector textil se mencionó que no existe plena utilización del contingente único asignado a México (categoría 1, hilos de algodón), y sobre la posibilidad de que las cuotas asignadas a los países comunitarios se pudieran transferir, la CEE coincidió que ello sería objeto de análisis caso por caso, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Finalmente, en materia de negociaciones comerciales, México solicitó a la CEE que en el caso de algunos productos como hortalizas, se otorgara un tratamiento integral para su acceso a los mercados comunitarios, a lo cual no se ha dado respuesta.

En el marco de la reunión mencionada, la representación de México manifestó interés en otorgar una mayor precisión al marco de cooperación establecido por el Acuerdo, con el fin de obtener un mayor provecho del mismo y la CEE estuvo de conformidad con ello, sin menoscabo de las actuales concesiones que se otorgaran.

A principios de 1987, hubo una nueva reunión de la Comisión Mixta, donde se plantearon algunos de los problemas ya comentados en la

reunión anterior y nuevos temas del interés de ambas partes. En esta ocasión se presentó, en materia comercial, la necesidad de un aprovechamiento mayor del SGP de la CEE; la solicitud de suspensión de la investigación de *dumping* a las exportaciones de placa de acero; la concertación de acciones entre México y la CEE en los foros de negociación comercial internacional; se analizaron programas de promoción comercial ya existentes y nuevos proyectos (aguacate, piña, mango, jugos concentrados de cítricos, pulpa de coco) y el programa de formación de recursos humanos para negociaciones comerciales; en materia industrial, se planteó la necesidad de promover la coinversión en la pequeña y mediana industria encaminada a la producción de manufacturas exportables.

Finalmente, la CEE ha aceptado la ampliación del ámbito de acción del Acuerdo de 1975, aunque convendría analizar con las autoridades respectivas el ámbito de dicha modificación, la cual deberá resultar del interés recíproco de ambas partes.

EL COMERCIO ENTRE MÉXICO Y LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA: 1982-1986

Por el lado de las exportaciones, México ha reducido su comercio con la CEE en 1985, después de registrar incrementos en 1984 y 1983. Este decremento es también notable en el periodo enero-diciembre de 1986 con relación al mismo periodo del año anterior, 54%.

En el conjunto de los países miembros de la CEE, destaca España como el principal mercado de exportación de México mientras que es notorio el decrecimiento del Reino Unido como un mercado importante para México, lo que se acentuó en el último de los periodos considerados. Sin embargo, es de hacer notar la importancia de Francia y la República Federal Alemana, como mercados de exportación para los productos mexicanos (véase cuadro 1).

Por otra parte, se tienen países miembros de la CEE con los cuales el comercio es casi inexistente, como es el caso de los Países Bajos, con exportaciones registradas en 1984 y en 1986 de sólo 60 mil y 6 mil dólares respectivamente, junto a otros como Dinamarca, donde se tuvo un crecimiento de 289% en 1983, para caer notablemente a partir de entonces.

En el análisis de las cifras de exportación de México a la CEE es importante destacar la relativa estabilidad del comercio con algunos países

(España, Francia y República Federal Alemana) hasta 1985, mientras que en otros casos se tienen ya para dicho año brúscas caídas (Reino Unido, Portugal y Grecia). En gran medida, el comercio de México con la CEE está influido por el comportamiento que tengan las exportaciones de petróleo y derivados, lo cual se verá adelante de manera más clara, en el análisis del comercio por principales productos.

En el periodo de enero-diciembre de 1986, con relación a la misma fecha del año anterior, destacan caídas muy elevadas en los montos de productos exportados por México a la CEE. En efecto, estas caídas son muy importantes para mercados que cabría considerar consolidados como sería Reino Unido 79.96%, Italia 70.12%, Francia 59.49% y España 58.41%. Por el contrario, destaca un aumento notable para Irlanda 178.77% y Bélgica-Luxemburgo 39.4%. Esta flexión de las exportaciones mexicanas a algunos de sus mercados más importantes dentro de la CEE reviste una particular importancia, dada la nueva estrategia comercial del país, y su reciente ingreso al GATT.

En este sentido, conviene precisar los factores que están en el origen de esta pérdida de mercados, mismos que no se pueden localizar en una caída en el crecimiento de estos países, ni individualmente, ni como conjunto. En efecto, el crecimiento ha sido modesto pero muy por encima de la tendencia decreciente de principios de la década de los ochenta, mientras que los resultados en la reducción de la inflación han sido notables y la balanza comercial registra saldos negativos menores para algunos países y positivos para otros, aunque todavía el desempleo permanece elevado (véase cuadro 2).

En conclusión, no existen efectos evidentes para explicar la pérdida de mercados de los productos mexicanos que se ha registrado en los últimos años, por lo cual deben de formularse diferentes hipótesis para explicar dicho comportamiento: restricciones crecientes a las ventas de productos mexicanos; escasa atención de los exportadores a dichos mercados; dependencia europea de otros mercados; concentración en un solo producto de gran inestabilidad, etcétera.

Por el lado de las importaciones de México procedentes de la CEE, se tiene que las mismas se recuperaron en 1984 y 1985, como resultado del crecimiento de la economía mexicana durante dicho periodo. Sin embargo, en el análisis del periodo enero-diciembre de 1986 con relación al mismo lapso de 1985, se tiene un decrecimiento -1.29%. Éste contrasta con la mayor caída registrada en las exportaciones (véase cuadro 1).

En cuanto a las principales importaciones realizadas por México provenientes de la CEE, estas se hacen de la República Federal Alemana, de Francia y del Reino Unido. En el caso de estos países las cifras revelan un comportamiento estable durante 1984 y 1985. En el lapso de 1986, se registra una caída menor para Francia que para el Reino Unido, y un aumento para la República Federal Alemana. Por otra parte, al comparar las exportaciones mexicanas a los dos países se aprecia que en el caso de la República Federal Alemana el incremento de las mismas fue igual al de las compras, mientras que en el caso de Francia la caída de las exportaciones fue mucho mayor que la de las compras mexicanas a Francia: -59% y -16% , respectivamente. Esta situación vale la pena tenerla en cuenta para encontrar medios de contrarrestarla en el corto y mediano plazos.

Por otra parte, destacan otros países miembros de la CEE a los cuales les compramos muy poco, entre ellos los Países Bajos, Portugal y Grecia. Asimismo, se observa que las compras que hacemos a España (182 millones de dólares en 1986) están muy por debajo de las exportaciones que realizamos a dicho país. Por último, cabe señalar que las importaciones que muestran los movimientos más bruscos son las realizadas a los Países Bajos, reflejo de la inestabilidad de dicho mercado para los compradores mexicanos (526% en 1983, -100% en 1984, 371% en 1985 y 69% en 1986).

En conclusión, en el caso de las compras de México a la CEE se tiene que su comportamiento está explicado fundamentalmente por la evolución de la economía ya que la mayoría de sus importaciones europeas corresponden a insumos y bienes de capital, que son necesarios para la planta productiva nacional.

Por último, se tiene el registro de los saldos comerciales de México con la Comunidad Económica Europea. En conjunto, se tiene un saldo positivo que comenzó a disminuir en 1985, y que lo hizo aún más en 1986, llegando a sólo 110 millones de dólares, contra 2 890 millones de dólares de 1984 (véase cuadro 1).

Por su monto, destaca el saldo positivo registrado con España, el principal mercado de exportación de México en la CEE, el que se tiene con Francia, que disminuyó considerablemente en 1986, y el que se tiene con Portugal.

En contraste, la República Federal Alemana, registra un saldo favorable con México desde 1982, el cual disminuyó sólo ligeramente en 1983, y se volvió a incrementar en 1986. Este saldo negativo, con la

economía más pujante de la CEE, (crecimiento del 2.7%, inflación negativa y saldo comercial superior de 50 mil millones de dólares), convendría fuera objeto de una particular estrategia comercial por parte de México, la que debería tener por objetivo, ya sean mayores ventas a dicho país, y/o desviar nuestras compras hacia otros mercados.

El Reino Unido comenzó a registrar un saldo a su favor en el comercio con México a partir de 1986, mientras que Irlanda y Dinamarca, lo han hecho durante todo el periodo considerado, aunque los mismos son mucho menores a los saldos de los otros países.

En conclusión, sobre los saldos del comercio exterior entre México y la Comunidad Económica Europea, se puede decir que, a pesar de ser aún favorable para México, estos son cada vez menores, lo que requiere una mayor atención para revertir esta tendencia. El comportamiento comercial con dichos países puede ser objeto de algunas consideraciones específicas. Por un lado, el amplio saldo positivo y casi permanente que se tiene con España puede dar lugar a crecientes presiones para reducirlo, mientras que convendría, en el caso de la República Federal Alemana, dada la pujanza actual de su economía, encontrar los medios que sean necesarios para reducir el prolongado saldo negativo en el comercio con dicho país. Ello podría ser a través de una amenaza, efectiva si llega el caso, de desplazar las compras mexicanas a dicho país hacia otros mercados con los que tengamos un saldo positivo, ya que la cooperación alemana en términos del ajuste se debería percibir a través de un aumento de sus compras a México, que revele un incremento, a corto plazo, en las exportaciones mexicanas a dicha economía. Cabe también ajustar la estrategia comercial hacia la Gran Bretaña con la cual se ha comenzado a registrar un saldo desfavorable, y que es otro de los mercados importantes para los productos mexicanos.

En el análisis de los productos que México vende a los miembros de la CEE destaca, en particular, la exportación de petróleo y derivados, como preponderantes para España 88%, Francia 86%, Portugal 81% y en menor proporción Reino Unido 42%, Italia 21% y Grecia 17%. Cabe señalar que las exportaciones a la República Federal Alemana se encuentran bastante diversificadas en algunos productos tradicionales como son, café 24%, cobre concentrado 9%, miel de abeja 6%, plata 3%, tabaco 1%, algodón 1% y productos no tradicionales, como son los relacionados con la industria automotriz 32%, principalmente motores de combustión interna, partes y piezas sueltas para vehículos,

partes y piezas sueltas para motores de combustión interna, que provienen de la empresa Volkswagen subsidiaria localizada en México de la contraparte alemana (véase cuadro 3).

Por otra parte, las ventas de productos a Bélgica-Luxemburgo, se encuentran diversificadas y corresponden a algunos productos no tradicionales (chapas de hierro y acero, barcos, tubos con o sin costura, productos químicos); a Dinamarca se trata de productos de carácter tradicional (jugos de opio, cáscara de limón deshidratada, tabaco, hilados, bicicletas, miel de abeja, etcétera), y, finalmente los que se venden a Irlanda son también productos tradicionales (tabaco, balones, tequila, etcétera) aunque se tienen otros no tradicionales como los antibióticos.

Finalmente, con los Países Bajos sólo se registra comercio en 1984, y en menor grado en 1986, a pesar de que existen empresas holandesas establecidas en México, como la Phillips, y de ser un mercado potencial para muchos productos tropicales.

En términos generales, las ventas de productos mexicanos a la CEE muestran una fuerte concentración en el petróleo y sus derivados y, en segundo lugar, en productos tradicionales de carácter agropecuario, mineral y textil, aunque se tienen algunas exportaciones de bienes de capital, hacia mercados donde destacan los productos de la industria automotriz. Cabe resaltar la necesidad de diversificar, aún más, el comercio con algunos países como España, Francia y Portugal, e incrementar las ventas de productos hacia el mercado alemán y británico para reducir el déficit que se tiene con los mismos. Ello podría significar vender productos tradicionales como jugos tropicales, legumbres de estación, cacao, calzado, y productos minerales, entre otros.

Por el lado de las importaciones que realiza México de los países de la CEE, se tiene una gran diversificación, en particular con Francia, la República Federal Alemana, e Italia. La concentración es mayor para los Países Bajos (4 fracciones constituyen el 100% de las compras), Grecia, (9 fracciones constituyen el 100% de las compras), Irlanda, Portugal, Dinamarca, Bélgica-Luxemburgo, España y Reino Unido. Los productos que se importan corresponden en su mayoría a los de carácter no tradicional: insumos y bienes de capital con excepciones, como el caso de los libros (14%) de España; la leche en polvo o pastilla (5%) del Reino Unido; corcho natural, tapones, publicaciones varias, (21%) de Portugal; pieles en bruto de caprinos (72%) de Grecia; y las leches (70%) de Irlanda. Cabe destacar los casos de

Dinamarca y Bélgica-Luxemburgo, países pequeños dentro de la CEE, pero cuyas exportaciones a México muestran una gran diversificación, en particular de productos manufacturados (véase cuadro 4).

En términos generales, las importaciones de México son tan diversas en productos manufacturados, tanto insumos como bienes de capital, que habría que distribuirlos de acuerdo a los intereses de un intercambio equilibrado entre los países de la CEE, en particular, cabría explorar la posibilidad de un mayor consumo de productos provenientes de países con los cuales se tenga un excedente comercial considerable, mientras se reduce con aquellos con los que se tenga déficit. Esta redistribución de las compras reduciría presiones externas por la existencia de excedentes comerciales favorables a México, en particular con España y Francia; y reduciría los saldos negativos que se han tenido con la República Federal Alemana durante el periodo en cuestión y más recientemente con el Reino Unido.

En este sentido es factible encontrar, en los casos de estos cuatro países, posibilidades de sustitución en los productos que les compramos, dado el desarrollo similar de sus plantas productivas, sería necesario entonces, explorar los medios para redistribuir los saldos entre ellos.

LA INVERSIÓN DE LA CEE EN MÉXICO

La inversión extranjera de la Comunidad Económica Europea en México representaba alrededor del 18% de la inversión total de 1983. La República Federal Alemana ocupaba el primer lugar seguida por Gran Bretaña, España, Francia, los Países Bajos e Italia. En 1986, la participación de la CEE en la inversión total disminuyó a 17%, la República Federal Alemana siguió ocupando el primer lugar con una ligera flexión, mientras que Gran Bretaña mantuvo su participación. Cabe señalar también, la disminución de la inversión española, francesa e italiana y un ligero aumento de la inversión de los Países Bajos.

La caída en las inversiones de la Comunidad Económica Europea obedece al incremento de la participación de otros países, como Estados Unidos, la cual pasó de 66.3% en 1983, a 67.2% en 1986 (véase cuadro 5).

En términos de las sociedades registradas en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, del total de 6 895 sociedades que había en

1985 en México, 1 459 eran sociedades procedentes de países miembros de la CEE, concentradas en la industria de la transformación, servicios, comercio, industria extractiva y agropecuaria, por orden decreciente de importancia (véase cuadro 6).

En la reciente reunión de la Comisión Mixta (febrero de 1987), se puso de relieve la necesidad de promover nuevos proyectos, a cargo de la pequeña y mediana industria, a partir de la coinversión y que tengan como destino la producción exportable. De manera preliminar se han señalado posibles proyectos en la rama química, petroquímica, siderúrgica y azucarera, donde podría localizarse la inversión extranjera.

APOYOS FINANCIEROS AL COMERCIO ENTRE MÉXICO Y LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

El Banco Nacional de Comercio Exterior ha establecido líneas de crédito comerciales con algunos países miembros de la Comunidad Económica Europea, entre los que destacan, por la importancia del monto en sus respectivas monedas, Francia y la República Federal Alemana, entre otros.

Estos financiamientos se dan a través del programa de Crédito al Comprador y ofrecen líneas de crédito a entidades financieras de los países de la CEE, para la venta de bienes y servicios mexicanos. Estas líneas se concedieron en montos similares tanto en 1985 como en 1986 (véase cuadro 7).

El banco también tiene establecidas líneas de crédito con algunos países de la comunidad para apoyar las compras de materias primas, partes y refacciones de las empresas mexicanas. Estos recursos se encuentran negociados a través de líneas garantizadas y de líneas comerciales. Cabe señalar que en relación a las primeras, se tienen contratados 358 millones de dólares, el 41% con Alemania Federal, el 26% con Francia y 22% con España, como los más importantes. En el segundo tipo de línea se tienen contratados 217 millones de dólares, entre los cuales destacan las negociaciones con Alemania Federal (33%), Bélgica (19%) y Francia (19%), como los más importantes (véase cuadro 8). Finalmente, también NAFINSA tiene líneas de crédito contratadas con algunos países europeos, por su importancia destacan Alemania Federal, Bélgica y Francia.

Entre los bienes financiados por este medio se encuentran los de capital, servicios, maquinaria, refacciones, fertilizantes y semillas e inclusive, plantas completas, entre otros (véase cuadro 7).

EL NEOPROTECCIONISMO Y LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

La evolución que ha mostrado el comercio entre México y la Comunidad Económica Europea se ha deteriorado en los años que hemos analizado; este deterioro podría ser explicado bajo diferentes hipótesis, entre ellas mencionamos al neoproteccionismo europeo, sustentados en estudios recientes que se han hecho al respecto, aunque sin llegar a establecer una completa correlación entre el mismo y el comportamiento del comercio entre ambas áreas geográficas. Este sería, como ya se mencionó, uno de los factores explicativos presentes en el reciente desarrollo de dicho comercio.

El Banco Mundial, en colaboración con la UNCTAD,⁶ publicó recientemente un estudio sobre las barreras no arancelarias por oferentes en el mercado mundial que incluye a la Comunidad Económica Europea, y a algunos de sus miembros (Bélgica-Luxemburgo, Dinamarca, Francia, Alemania Federal, Grecia, Irlanda, Italia, Países Bajos, y Reino Unido). En el estudio se puede observar que la frecuencia de las medidas proteccionistas de carácter no arancelario de la CEE es mayor para los países en desarrollo, en relación con los países industrializados, y aún más elevada en el caso de los países en desarrollo que se encuentran más endeudados y para los mayores exportadores de manufacturas (véase cuadro 9).

Por otra parte, en el estudio destaca individualmente la frecuencia de las medidas proteccionistas no arancelarias orientadas a los países en desarrollo en el caso de Dinamarca, Francia y los Países Bajos.

La frecuencia de las medidas no arancelarias de la CEE contra las importaciones tanto de productos agrícolas como manufacturados revela que las primeras son más elevadas que las segundas, como resultado de la mayor sensibilidad que existe en el sector agropecuario a las importaciones procedentes de los países tanto desarrollados como en desarrollo. Sin embargo, destaca que las importaciones agrícolas procedentes de los países desarrollados son las que tienen frecuencia de

⁶ "Problemas de Proteccionismo y Ajuste Estructural." (Parte 1) UNCTAD TD/B/1039, enero 28, 1985.

medidas no arancelarias más elevadas. Esta situación es generalizada en la mayoría de los países miembros de la CEE que se presentan en el estudio (véase cuadro 10).

Por otra parte, cabe destacar que en las importaciones de manufacturas, la CEE impone restricciones más elevadas a los países en desarrollo que a los países desarrollados; dicha situación es generalizada para los países miembros incluidos en el estudio. La mayor frecuencia de medidas de protección no arancelaria de parte de la CEE hacia los países en desarrollo significa un obstáculo al crecimiento de las exportaciones manufactureras de estos países (véase cuadro 10).

Por otra parte, adicionalmente al problema del proteccionismo de la Política Agrícola Común y de otras áreas industriales consideradas sensibles como textiles, construcción naval y acero, donde el proceso de reconversión industrial se ha hecho a un ritmo muy lento, se tiene el problema del grave desempleo que muestran algunos países comunitarios, producto en parte del ajuste industrial mencionado, lo que hace más fuertes las presiones internas contra las importaciones competitivas de los países de desarrollo intermedio.

CONCLUSIONES

El comercio entre México y la Comunidad Económica Europea muestra una tendencia decreciente, a pesar de los pronunciamientos políticos en el sentido de reafirmar las relaciones comerciales entre ambas áreas geográficas.

En tal virtud, es necesario revisar las medidas destinadas a apoyar la relaciones comerciales, tanto a nivel de la Comisión Mixta como de los otros foros públicos y privados del contacto bilateral. Ello es prioritario dada la importancia que tiene para México incrementar y diversificar sus mercados externos y obtener un saldo favorable en su comercio exterior.

Por otra parte, México debe revisar individualmente sus relaciones con los países miembros de la CEE, en particular con Alemania Federal con quien se tiene un saldo comercial desfavorable desde principios de la actual década, y con España cuya relación registra un saldo positivo considerable, que puede llevar a presiones para reducirlo. Esta situación puede dar oportunidad para una redistribución de las compras al interior de la CEE, en particular a través del poder de compra

de las empresas del sector público, que favorezca un saldo más equilibrado en la balanza comercial con dichos países.

Igualmente sería de interés para México revisar su política comercial con Holanda, país con el que se tiene una exportación nula durante la actual década, con dos excepciones, a pesar de que existen en México inversiones importantes de empresas con matrices en dicho país.

La reunión de la Comisión Mixta celebrada a principios de 1987, recoge algunos proyectos que son continuación de esquemas planteados en ocasiones anteriores, los cuales podrían ayudar a fortalecer las relaciones comerciales entre ambas áreas geográficas. Sin embargo, estos deben traducirse en acciones concretas, y evitar que sólo se queden en planteamientos interesantes.

La Comunidad Económica Europea muestra también una participación importante en el monto total de las inversiones efectuadas en México, sin embargo, ésta es muy inferior a las realizadas individualmente por algunos países en Estados Unidos. Ello hace necesario encontrar los medios para incrementar los flujos de inversión de la CEE a México, para lo cual el proyectado esquema de promoción de coinversiones en la pequeña y mediana industria es una oportunidad que deberá aprovecharse de manera más efectiva. Por su monto destaca la inversión realizada por Alemania Federal, lo que tiene, como ya se mencionó, contrapartida en un persistente desequilibrio comercial con dicho país; convendría encontrar los medios de compensarlo a través de una mayor inversión alemana en México.

Conviene, también, mencionar la necesidad obtener un mayor provecho del Sistema Generalizado de Preferencias de la Comunidad, que a pesar de sus restricciones inherentes, no ha sido plenamente utilizado por los exportadores mexicanos, y ello a pesar de las ventajas que ofrece en materia de un tratamiento arancelario especial para dichas ventas.

Por otra parte, cabría aprovechar mejor las líneas de financiamiento que se tienen entre BANCOMEXT y algunas instituciones bancarias de la CEE para apoyar la venta de productos mexicanos hacia dicho mercado, lo que reduce los riesgos de pago de los potenciales compradores comunitarios. Este esquema, aparte de su mejor utilización, sería necesario ampliarlo a los otros países de la CEE.

Asimismo, cabe insistir sobre la necesidad de que México, conjuntamente con otros países en desarrollo, ejerza presión para dismantelar

las barreras proteccionistas que se han levantado en la CEE, en favor de productos agrícolas, textiles y otras manufacturas, que son del interés de estos países, dado las posibilidades que tienen de incrementar las exportaciones de los mismos.

La nueva política de comercio exterior de México conlleva a una necesaria revisión de sus relaciones comerciales con el resto del mundo, en particular con los países de la CEE con los cuales tiene un intercambio comercial importante, y donde valdría la pena ligar las negociaciones bilaterales, tanto públicas como privadas, con mayores oportunidades de comercio e inversión recíprocas que favorecieran el crecimiento de ambas regiones.

CUADRO 1. *Balanza comercial de México con la Comunidad Económica Europea*
(miles de dólares)

EXPORTACIONES

Nombre del país	1982	1983	1984	1985	1986	Variaciones porcentuales *			
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	B/A	C/B	D/C	E/D
España	1 522 589.6	1 619 676.0	1 705 135.1	1 705 839.6	709 524.1	6.38	5.28	0.04	—58.41
Reino Unido	741 013.7	917 158.2	1 022 155.7	678 547.0	135 972.7	23.77	11.45	—33.62	—79.96
Francia	725 573.5	844 128.7	931 709.4	818 519.3	331 556.5	16.34	10.38	—12.15	—59.49
República Federal									
Alemana	226 931.3	291 974.9	284 891.1	296 318.5	384 796.1	28.66	—2.43	4.01	29.86
Italia	420 089.1	151 951.3	313 161.1	301 802.9	90 176.0	—63.83	106.09	—3.63	—70.12
Bélgica-									
Luxemburgo	66 209.9	61 040.7	88 128.3	62 363.1	86 937.4	—7.81	44.38	—29.24	39.41
Portugal	54 893.1	100 575.2	128 650.0	77 353.2	62 843.2	83.22	27.91	—39.87	—18.76
Dinamarca	2 071.9	8 051.5	5 400.0	5 852.4	6 574.7	288.60	—32.93	8.38	12.34
Grecia	11 071.5	1 334.9	3 727.3	2 301.9	2 050.3	—87.94	179.22	—38.24	—10.93
Irlanda	301.0	373.0	575.4	239.9	668.8	23.92	54.26	—58.31	178.77
Países Bajos	0.0	0.0	59.8	0.0	6.2	—	—	—100.00	—
Total CEE	3 770 744.6	3 996 264.4	4 483 593.2	3 949 137.8	1 811 105.9	5.98	12.19	—11.92	—54.14
Total	21 053 630.6	21 774 776.6	23 578 407.2	21 722 898.3	8 634 395.0	3.43	8.28	—7.87	—60.25

CUADRO 1 (Continúa)

IMPORTACIONES

Nombre del país	1982	1983	1984	1985	1986	Variaciones porcentuales *			
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	B/A	C/B	D/C	E/D
España	281 984.0	170 281.6	202 806.8	217 485.7	182 022.4	-39.61	19.10	7.24	-16.31
Reino Unido	236 873.9	179 064.2	223 010.7	291 064.0	203 146.9	-24.41	24.54	30.52	-30.21
Francia	273 127.8	366 365.4	290 372.7	290 116.4	243 236.6	34.14	-20.74	-0.09	-16.16
República Federal									
Alemana	672 812.0	380 343.4	521 515.0	560 604.9	722 766.7	-43.48	37.12	7.50	28.93
Italia	326 075.8	172 806.3	227 034.5	212 514.6	183 866.7	-47.00	31.38	-6.40	-13.48
Bélgica-									
Luxemburgo	63 181.6	47 777.9	86 804.1	90 050.7	118 410.2	-24.38	81.68	3.74	31.49
Portugal	2 062.4	1 080.5	764.2	1 842.0	2 113.8	-47.61	-29.27	141.04	14.75
Dinamarca	39 842.2	16 855.7	12 389.0	15 764.5	15 466.1	-57.69	-26.50	27.25	-1.89
Grecia	995.8	23.0	4 426.3	3 035.6	322.5	-97.69	****	-31.42	-89.37
Irlanda	19 584.5	5 767.9	24 376.0	40 647.2	29 513.3	-70.55	322.61	66.75	-27.39
Países Bajos	2 394.3	14 987.7	19.0	89.5	151.2	525.97	-99.87	371.05	68.91
Total CEE	1 919 034.4	1 355 353.6	1 593 518.3	1 723 215.1	1 701 016.4	-29.37	17.57	8.14	-1.29
Total	14 298 653.9	8 549 648.7	11 260 396.5	13 436 626.4	7 961 278.4	-40.21	31.71	19.33	-40.75

SALDOS

Nombre del país	1982	1983	1984	1985	1986
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
España	1 240 605.6	1 449 394.4	1 502 328.3	1 488 353.9	527 501.7
Reino Unido	504 139.8	738 094.0	799 145.0	387 483.0	-67 174.2
Francia	452 445.7	477 763.3	641 336.7	528 402.9	88 319.9
República Federal					
Alemana	-445 980.7	-88 368.5	-236 623.9	-264 286.4	-337 970.6
Italia	94 013.3	-20 855.0	86 126.6	89 288.3	-93 690.7
Bélgica-					
Luxemburgo	3 028.3	13 262.8	1 324.2	-27 687.6	-31 472.8
Portugal	52 830.7	99 494.7	127 885.8	75 511.2	60 729.4
Dinamarca	-37 770.3	-8 804.2	-6 989.0	-9 912.1	-9 891.4
Grecia	10 075.7	1 311.9	-699.0	-733.7	1 727.7
Irlanda	-19 283.5	-5 394.9	-23 800.6	-40 407.3	-28 844.5
Países Bajos	-2 394.3	-14 987.7	40.8	-89.5	-145.0
Total CEE	1 851 710.3	2 640 910.8	2 890 074.9	2 225 922.7	110 089.6
Total	6 754 976.7	13 235 127.9	12 818 010.7	8 286 271.9	623 116.6

— Significa que el periodo anterior es igual a cero.

* Significa que la variación es mayor al 100%.

FUENTE: SHOP, DOAEI. Sistema de información de comercio exterior.

CUADRO 2. *La evolución económica de la CEE (1982-1986)*

País	Crecimiento del PNB real (%)					Inflación (%)				
	1982	1983	1984	1985	1986	1982	1983	1984	1985	1986
España	0.9	2.5	2.2	2.0	3.0	14.4	12.3	11.3	8.8	9.5
Reino Unido	1.5	3.3	1.8	3.3	3.0	8.6	4.6	5.0	6.1	3.7
Francia	2.0	0.7	0.5	5.9	2.0	11.8	9.6	7.3	5.8	2.3
República Federal Alemana	-1.1	1.3	1.8	2.1	2.7	5.3	3.3	2.5	2.2	-1.1
Italia	-0.4	-1.2	2.0	2.3	4.0	16.5	14.7	10.8	9.2	4.3
Bélgica-Luxemburgo	1.5*	-0.1*	1.4*	1.1*	2.0	8.7*	7.7*	6.3*	4.8*	0.5*
Portugal	3.5	-0.3	-1.7	2.6	4.0	22.4	25.5	29.3	19.3	11.8
Dinamarca	3.0	2.1	3.5	3.1	2.7	10.1	7.0	6.0	4.3	4.5
Grecia	-0.2	0.3	2.6	1.6	—	21.0	20.2	18.4	19.3	22.8
Irlanda	0.8	-0.0	4.3	-0.7	1.3	17.1	10.4	8.7	5.4	3.1
Países Bajos	-2.0	0.9	1.7	2.0	1.2	5.9	2.8	3.3	2.2	-0.2
Comunidad Económica Europea	0.5	1.3	2.0	2.2	2.6	8.2	6.4	6.7	6.3	3.5

CUADRO 2. (Continúa)

País	Desempleo (%)					Balanza comercial (Millones de dólares)				
	1982	1983	1984	1985	1986	1982	1983	1984	1985	1986
España	16.3	17.8	20.6	21.9	19.9	-9.2	-7.6	-4.0	-3.9	-4.5
Reino Unido	11.5	12.3	12.7	13.1	11.3	-2.7	-8.4	-11.1	-8.1	-11.7
Francia	8.6	8.6	10.2	10.8	10.6	-19.0	-6.4	-2.8	-2.7	-2.7
República Federal Alemana	7.5	9.1	9.1	9.3	8.0	+21.1	+16.5	+18.7	+25.4	+52.5
Italia	9.1	9.8	10.8	10.6	11.7	-8.0	-7.6	-10.9	-12.1	-1.7
Bélgica-Luxemburgo	16.6*	12.9*	12.9*	12.1*	11.7*	-5.4	-3.3	-3.5	-2.5	4.0
Portugal	—	10.8	10.5	10.2	10.0	-5.2	-3.5	-2.7	-2.0	+0.7
Dinamarca	9.8	10.5	10.2	8.9	7.7	-1.5	-0.2	-0.6	-1.1	-0.7
Grecia	—	7.4	8.0	8.4	9.7	-5.7	-5.2	-4.8	-5.6	-4.5
Irlanda	12.1	14.8	16.4	17.8	18.0	-1.6	-0.5	-0.4	+0.3	+1.5
Países Bajos	12.6	17.1	17.2	15.7	15.5	+3.6	+4.0	+3.8	+3.2	+7.7
Comunidad Económica Europea	9.1	10.8	11.7	11.9	11.5	-33.6	22.2	-18.3	-8.1	+38.7

* Las cifras solo corresponden a Bélgica.

FUENTE: OCDE, *Main Economic Indicators*, París 1984 y 1986.

**CUADRO 3. Principales productos importados provenientes de la CEE
(miles de dólares)**

<i>Descripción</i>	<i>España</i>	<i>Alemania Federal</i>	<i>Reino Unido</i>
Material de ensamble para la Fab. de automóviles	50.9	123 280.7	0.0
Hierro o acero en bloques fudelados	0.0	30 898.1	0.0
Material de ensamble para tractores	179.6	10 057.5	21 193.6
Leche en polvo o en pastilla (grasa (< = 3%))	0.0	0.0	9 400.2
Libros Imp. en español Exc. 4901A001, 002, 003 y 008	26 311.3	197.2	185.3
Barcos de más de 35 Hts. de eslora Exc. deportivos	3 292.2	5 167.0	0.0
Partes P/aparat. de conmutación Autom. o manual	1 297.9	2 009.7	857.3
Los demás Instr. P/medida de magnitudes no Elect.	278.7	10 025.5	978.2
Aceites de engrase o preparaciones lubricantes	4 487.0	0.0	4 751.5
Polietileno sin negro de humo Exc. 3902B0020	11 103.6	8.7	1.2
Chapas o láminas estañadas hojalata	8 309.2	3 001.9	9.7
Los demás aparatos y material para corte	469.2	7 744.5	1 546.9
Piezas P/Fab. de autopartes bajo regla octava	1 452.8	8 690.1	375.9
Las demás máquinas aparatos y artefactos mecánicos	1 525.2	3 349.6	812.8
Hornos de arco	0.0	817.1	0.0
Maq. de hilar Fib. textiles Exc. 8436A0001	235.7	8 182.8	0.0
Partes P/aparatos de corte bajo regla octava	1.9	7 808.0	504.4
Desechos de manufacturas de polivinil eutiral	0.0	0.0	0.0
Partes P/aparat. de Transmis.-recepción y Multip.	138.1	3 888.7	24.1
Moldes de acero para Máq. de inyección de plástico	2 387.5	4 107.2	125.3
Otros compuestos heterocíclicos	548.8	2 683.2	1 887.2
Polietileno de alta densidad sin negro de humo	8 516.5	79.9	13.8
Equipos carrier P/transm. Telef. y/o telegráficas	0.0	8 573.0	0.0
Los demás compuestos heterocíclicos	212.8	4 713.2	267.9
Máquinas y aparatos para moldeo por soplado	2 250.1	1 821.7	88.7
Rifles Exc. 7316A0004	0.0	4 696.6	1 001.3
Telares para el tejido de telas	795.5	591.0	36.4
Partes P/quebrantadoras, molinos o pulverizadores	0.0	563.6	6 974.9
Las demás Máq. de elevación, carga y manipulación	293.9	862.5	5 200.1
Bencilpenicilina pótsica	0.0	643.9	6 674.6
Total principales productos	74 087.3	130 532.3	56 236.6
Total de importaciones	182 022.4	722 766.7	203 146.9

FUENTE: SHCP, DGAHI, Sistema de información de Comercio Exterior.

<i>Francia</i>	<i>Italia</i>	<i>Bélgica- Luxemburgo</i>	<i>Portugal</i>	<i>Dina- marca</i>	<i>Grecia</i>	<i>Irlanda</i>	<i>Países Bajos</i>	<i>Total</i>
7 272.4	38.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	130 642.0
1 419.2	2 026.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	34 344.1
1 012.6	0.0	35.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	32 479.0
1 209.2	0.0	100.2	0.0	0.0	0.0	20 625.0	0.0	31 334.6
577.9	47.1	16.4	0.0	0.3	0.0	59.3	0.0	27 394.7
992.4	0.0	14 090.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	23 542.4
1 062.2	1 014.0	10 248.1	18.6	0.0	0.0	0.0	0.0	16 507.9
4 006.7	473.6	108.4	4.8	289.7	0.0	224.3	0.0	16 409.9
6 213.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15 451.5
1.1	4 122.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15 237.1
523.4	99.4	903.5	0.0	0.0	0.0	0.0	147.2	12 994.2
1 627.1	158.1	19.2	0.0	12.6	0.0	6.6	0.0	11 584.1
951.3	42.4	21.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11 564.1
353.3	5 008.2	59.4	0.0	133.6	0.0	20.7	0.0	11 262.9
0.0	9 967.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10 784.3
0.0	1 171.0	301.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9 890.7
34.8	1 295.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9 644.5
0.0	0.0	9 620.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9 620.7
184.8	235.2	5 099.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8 573.0
1 128.7	1 427.4	0.0	343.2	0.0	0.0	0.0	0.0	9 519.2
1 012.3	1 726.1	1 260.4	0.0	0.0	0.0	8.0	0.0	9 126.0
0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8 604.5
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8 573.0
1 092.0	71.2	2 113.5	0.0	0.0	0.0	22.0	0.0	8 492.5
1 594.1	1 240.5	1 391.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8 386.1
2 512.1	39.4	55.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8 305.4
365.2	3 200.6	2 970.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7 959.5
05.7	0.6	105.1	0.0	40.6	0.0	0.0	0.0	7 735.6
665.3	502.5	0.0	6.0	116.5	0.0	0.0	0.0	7 646.7
0.0	67.9	68.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7 455.2
28 589.6	33 889.4	48 521.7	372.5	593.2	0.0	20 965.9	147.2	393 935.7
243 236.6	183 866.7	118 410.2	2 113.8	15 466.1	322.5	29 513.3	151.2	1 701 016.4

CUADRO 4. *Principales productos exportados hacia la CEE*
(miles de dólares)

<i>Descripción</i>	<i>España</i>	<i>Alemania Federal</i>	<i>Reino Unido</i>
Aceites crudos petróleo	626 065.5	0.0	56 507.9
Café crudo en grano sin cáscara	535.3	91 081.3	6 761.7
Motores de combustión interna para automóviles	2 429.7	63 416.8	253.2
Cobre en concentrados	23 064.8	33 760.9	0.0
Las demás partes y piezas sueltas de vehículos	546.1	31 217.2	59.5
Miel de abeja	338.1	24 152.0	5 556.6
Atún congelado	2 674.5	0.0	0.0
Plata precipitada o barras impuras	2 072.0	11 756.5	2 387.9
Capullos de seda para devanar	1 143.7	1 960.2	6 908.7
Plomo refinado	0.0	0.0	0.0
Garbanzo certificado por el Banco de México	17 407.1	0.0	0.0
Gasoil	2 310.4	16 299.8	267.1
Chapas de hierro o acero sin galvanizar o estañar	0.0	1 324.4	4 783.0
Partes para motores de combustión interna	0.0	13 548.6	1 742.4
Árboles, ejes o flechas	0.9	15 190.9	0.0
Zinc en concentrados	0.0	0.0	523.7
Azufre sin refinar	0.0	0.0	11 637.7
Barcos faro, bomba, dragas de toda clase	0.0	0.0	0.0
Mieles incristalizables de caña de azúcar	0.0	0.0	6 751.3
Tabaco en trozos, picadura o vena	12.7	4 098.4	73.2
Etileno	2 405.6	1 834.7	0.0
Máquinas de escribir no eléctricas	318.9	5 523.4	810.5
Molibdeno en concentrados	0.0	2 936.1	4 016.6
Fibras textiles sintéticas y artif. discontinuas	518.5	398.0	108.7
Lunas o vidrios de seguridad	0.0	5 300.6	0.0
Los demás tejidos de algodón	0.0	3 670.9	111.9
Los demás barcos no comprendidos en el capítulo 89	5 290.8	0.0	0.0
Plomo concentrado	1 325.4	0.0	0.0
Óxido de magnesio	0.0	4 600.9	27.9
Algodón en rama sin pepita	0.0	4 760.0	0.0
Total principales productos	688 459.8	336 831.7	109 289.4
Total de importaciones	709 524.1	384 796.1	135 972.7

FUENTE: SHCP, DGAHI, Sistema de información de Comercio Exterior.

<i>Francia</i>	<i>Italia</i>	<i>Bélgica- Luxemburgo</i>	<i>Portugal</i>	<i>Dina- marca</i>	<i>Grecia</i>	<i>Irlanda</i>	<i>Países Bajos</i>	<i>Total</i>
88 385.0	19 386.2	6 999.6	51 002.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1 045 346.2
13 609.9	138.9	694.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	112 821.4
4 843.1	67.2	1 994.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	72 994.7
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	56 825.8
817.6	19.4	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	32 660.1
482.3	72.5	1 369.3	0.0	162.5	10.7	0.0	0.0	32 143.9
0.0	21 393.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24 067.6
5 356.6	733.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22 306.6
103.4	3 723.1	498.3	6 308.3	621.8	0.0	0.0	0.0	21 267.6
0.0	5 692.2	14 789.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20 482.1
35.4	2 511.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19 953.9
43.3	41.6	5.3	0.0	28.1	222.8	0.0	0.0	19 218.4
0.0	2 783.7	9 446.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18 337.4
852.4	0.4	398.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16 541.9
0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15 192.1
0.0	4 466.4	8 898.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13 889.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11 637.7
0.0	0.0	8 577.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8 577.5
0.0	1 676.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8 427.9
0.0	0.0	87.3	2 037.8	1 863.1	0.0	235.1	0.0	8 407.6
0.0	3 322.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7 562.6
0.0	169.2	312.2	12.7	101.6	0.0	0.0	0.0	7 248.5
0.0	0.0	231.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7 184.0
12.0	4 976.6	88.1	106.8	37.3	143.0	0.0	0.0	6 389.1
0.0	0.0	490.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5 791.6
514.2	3.8	1 196.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5 497.6
0.0	0.0	62.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5 352.8
0.0	0.0	3 765.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5 091.1
0.0	174.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4 803.3
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24.1	0.0	0.0	4 784.1
312 055.3	71 343.1	59 906.9	59 467.6	2 814.4	400.5	235.1	0.0	1 640 803.9
331 556.5	90 176.0	86 937.4	62 843.2	6 574.7	2 050.3	668.8	6.2	1 811 106.0

CUADRO 5. *Origen de inversión extranjera directa (1983-1986)*

Países	1983		1984		1985		1986 ^p	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Alemania								
Federal	972.9	8.5	1 125.4	8.7	1 180.8	8.1	1 238.2	8.2
Gran Bretaña	351.2	3.1	395.5	3.1	451.9	3.1	469.8	3.1
España	357.9	3.1	369.6	2.9	383.6	2.6	385.4	2.5
Francia	228.6	2.0	237.3	1.8	248.0	1.7	269.5	1.8
Países Bajos *	121.0	1.0	138.8	1.1	161.2	1.1	161.3	1.1
Italia	33.4	0.3	33.9	0.3	34.5	0.2	34.9	0.2
Total ¹	2 065.0	18.0	2 300.5	17.9	2 460.0	16.8	2 559.1	16.9
Estados Unidos	7 601.4	66.3	8 513.4	66.0	9 840.2	67.3	10 180.7	67.2
Japón	780.4	6.8	816.0	6.3	895.3	6.1	907.1	6.0
Total ²	10 446.8	73.1	9 329.4	72.3	10 735.5	73.4	11 087.8	73.2
Total (1 + 2)	12 511.8	91.1	21 629.9	90.2	20 575.7	90.2	13 646.9	90.1

* Holanda y Bélgica.

^p Cifras preliminares enero-junio de 1986.

FUENTE: SECOFI, Dirección General de Inversiones Extranjeras.

CUADRO 6. *Empresas con participación de capital de países miembros de la CEE y distribución sectorial*

País	Agropecuario	Industria extractiva	Industria de transformación	Comercio	Servicios
Alemania					
Federal	—	8	162	67	52
Gran Bretaña *	—	8	87	73	71
España	1	6	330	102	90
Francia	3	—	79	43	73
Holanda **	—	—	55	14	34
Bélgica	—	3	9	4	6
Italia	—	—	38	17	24

* Incluye Islas Caymán, Bermudas e Irlanda.

** Incluye Antillas Holandesas.

FUENTE: SECOFI, Dirección General de Inversiones Extranjeras.

CUADRO 7. *Líneas de crédito autorizadas por medio de Bancomext, a bancos de países miembros de la CEE para apoyar la venta de productos mexicanos.*

Crédito al comprador

<i>País</i>	<i>1985</i>		<i>1986</i>
	<i>Monto (millones)</i>		<i>Monto (millones)</i>
Bélgica	USD	20.0	20.0
España	RE	30.9	30.9
Francia	FR	800.0	800.0
Gran Bretaña	USD	10.0	10.0
	LE	180.0	180.0
Alemania Federal	MA	240.0	240.0

FUENTE: Bancomext. Informes Anuales 1985 y 1986.

Líneas de crédito obtenidas por Nacional Financiera para importadores mexicanos

<i>País</i>	<i>Monto</i>	<i>Tipo de bien a financiar</i>
Alemania Federal	MA 500 000.00	Bienes de capital y servicios
Bélgica	FB 10 000 000.00	Bienes y servicios
España	PE 2 000 000.00	Bienes de capital, insumos, refacciones-fertilizantes y semillas
Francia	USD 25 000.00 (para refacciones)	Bienes y servicios de origen francés
	USD 100 000.00 (para bienes y servicios)	
Gran Bretaña	USD ó LE 35 000.00	Plantas completas, equipo y servicios
Italia	USD 50 000.00	Maquinaria, plantas y servicios

FUENTE: NAFINSA, 1986.

CUADRO 8. *Líneas de crédito autorizadas por medio de Bancomext a importadores mexicanos*

País	(Monto millones USD)	
	1985	1986
<i>Líneas garantizadas</i>		
Alemania Federal	125	148
Bélgica	17	18
España	36	79
Francia	95	95
Inglaterra	20	10
Italia	15	8
<i>Líneas comerciales</i>		
Alemania Federal	74.5	72.40
Bélgica	18	41.50
Dinamarca	2	—
España	25.5	24.00
Francia	45	41.0
Holanda	10	5.8
Inglaterra	23.5	25.50
Italia	9	7.0

FUENTE: Informes Anuales de Bancomext 1985 y 1986.

CUADRO 9. *Frecuencia de las medidas no arancelarias por oferentes del mercado. Todos los productos a excepción de los combustibles: promedio ponderado del comercio mundial: porcentajes*

Mercados de los países industrializados	Todos los países ^b	Países industrializados	Países en desarrollo ^c		
			Total	Mayores export. ^d de manufacturas	Más endeudados ^e
CEE	13.9	10.5	21.8	23.8	24.9
Bélgica-Luxemburgo	13.8	10.3	21.8	28.2	23.3
Dinamarca	12.7	10.4	29.5	36.5	37.5

CUADRO 9 (Continúa)

Francia	17.2	13.1	25.5	24.6	24.5
Alemania Federal	13.1	8.6	21.4	24.7	25.3
Grecia	19.0	15.8	22.4	22.6	23.5
Irlanda	10.8	8.0	16.5	17.3	23.4
Italia	11.7	7.9	16.4	13.9	16.7
Países Bajos	15.1	11.3	24.0	28.3	33.4
Reino Unido	12.2	9.3	22.2	28.3	27.9
Australia	23.7	21.9	30.4	29.7	31.0
Austria	9.1	8.2	16.8	14.6	20.2
Finlandia	7.8	7.3	16.8	15.2	15.1
Japón	9.6	9.5	10.5	11.6	9.5
Noruega	7.4	7.0	17.1	23.3	16.5
Suiza	15.5	15.7	12.2	19.9	27.7
Estados Unidos	9.2	7.6	12.9	10.7	14.5
Todos los mercados de los países ^f industrializados	13.0	10.9	19.8	21.1	21.9

^a Estas estadísticas son el resultado de la reunión entre investigadores del Banco Mundial y de la UNCTAD. El cálculo y la interpretación de las estadísticas es exclusivamente responsabilidad del Banco Mundial y no debería de ninguna manera involucrar a la UNCTAD. Las estimaciones se basaron en las medidas no arancelarias y en datos de importaciones de Datos Básicos sobre Medidas Comerciales de la UNCTAD, (UNCTAD 1983). Las estadísticas de las importaciones se refieren a 1981 y Medidas no Arancelarias para algunos años. Todos los datos calculados estuvieron realizados al nivel de la línea de tarifa y los resultados agregados al grupo de productos mostrados.

^b Se incluye países exportadores con altas exportaciones de petróleo y economías centralmente planificadas.

^c El Banco Mundial define los niveles de los países en desarrollo, (Ver Indicadores del Mundo Desarrollado y Reportes del Mundo Desarrollado, 1984), menos Grecia, que es un miembro de la CEE, que tiene tratamiento como país industrializado para los propósitos de estos cálculos.

^d Argentina, Brasil, Hong Kong, Israel, Corea del Sur, Filipinas, Portugal, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Yugoslavia.

^e Argentina, Brasil, Chile, Egipto, India, Indonesia, Israel, Corea del Sur, México, Turquía, Venezuela, Yugoslavia.

^f Ya que el promedio ponderado del Comercio Mundial calcula la proporción del Comercio Mundial que sería afectado por las medidas no arancelarias de cada país, el nivel de cada país es determinado en relación al total del Comercio Mundial, así estos reportes continuos significarían simplemente el índice aproximado de cada país.

FUENTE: UNCTAD. "Problemas de Proteccionismo y Ajuste Estructural" (Parte 1), TD/V/1039, Enero 25, 1985.

CUADRO 10. *Frecuencia de las medidas no arancelarias en la agricultura y bienes manufacturados, 1983^a promedio ponderado del comercio mundial; porcentajes*

<i>Mercados de los países industrializados</i>	<i>Importaciones agrícolas</i>			<i>Importación de manufacturas</i>		
	<i>Total</i>	<i>Países industrializados</i>	<i>Países en desarrollo</i>	<i>Total</i>	<i>Países industrializados</i>	<i>Países en desarrollo</i>
CEE	37.8	46.7	27.5	10.1	5.7	21.4
Bélgica-Luxemburgo	41.5	55.8	24.6	9.1	4.5	21.4
Dinamarca	40.8	47.6	38.2	7.9	4.3	21.8
Francia	36.6	45.8	26.6	14.1	8.8	21.6
Alemania Federal	35.6	43.0	27.5	9.3	4.1	21.6
Grecia	40.4	44.1	29.8	15.8	12.1	21.8
Irlanda	32.3	46.7	16.3	7.8	4.2	14.9
Italia	36.3	38.3	35.5	7.7	4.2	11.6
Países Bajos	41.4	52.1	27.5	10.6	5.8	21.7
Reino Unido	34.5	45.9	21.7	8.4	3.9	24.1
Australia	30.8	29.3	33.4	21.4	20.7	21.3
Austria	53.5	59.1	40.0	1.2	1.1	1.4
Finlandia	48.7	51.6	35.2	0.9	0.6	5.7
Japón	33.8	35.7	30.2	5.4	5.5	5.4
Noruega	32.4	33.8	19.0	2.9	2.3	18.3
Suiza	49.2	55.0	28.4	9.5	10.0	1.3
Estados Unidos	11.5	11.7	11.8	9.1	7.3	14.4
Todos los mercados de los países industrializados	37.4	43.4	28.7	8.8	6.3	18.2

^a FUENTE: UNCTAD. "Problemas de Proteccionismo y Ajuste Estructural" (Parte 1), TD/B/1039, Enero 25, 1985.